

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y CLIMÁTICA (GLOBAL)

Fecha de publicación: 16.01.2024

1. OBJETIVO

La "Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática" (o "PRSAC") presenta los principios, estrategias y directrices de naturaleza social, ambiental y climática que deberán observarse en la conducción de los negocios, actividades y procesos de Itaú Unibanco, así como en su relación con las partes interesadas.

2. PÚBLICO OBJETIVO

Esta política puede aplicarse a actividades de Itaú Unibanco y de sus controladas.

3. INTRODUCCIÓN

En su calidad de institución representativa del conglomerado ante el Banco Central, Itaú tiene la visión de ser líder en performance sustentable y en satisfacción de los clientes, por medio de la generación de valor compartido entre todos los públicos de interés, actuación clara para garantizar la perdurabilidad de los negocios y el cumplimiento de leyes y normas reguladoras. Como institución financiera, Itaú influye en decisiones y orienta flujos financieros por medio de sus productos y servicios. El compromiso de Itaú con el desarrollo sostenible en los países en que opera está en la esencia de su actividad y se traduce en su estrategia de sostenibilidad, que orienta la integración de aspectos de naturaleza social, ambiental y climática en sus negocios, y en la forma como genera valor para la sociedad por medio de los **Compromisos de Impacto Positivo** ([estrategia de sostenibilidad con metas públicas en el sitio web de la institución](#)) que permean toda la organización y guían la toma de decisiones en sus negocios, actividades y procesos.

La adhesión a la presente Política de responsabilidad es obligatoria y orienta el esfuerzo común de toda la organización en cuanto a la observación de sus principios.

4. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Esta Política establece directrices que, respetados los principios de relevancia y proporcionalidad, deben orientar la conducción de los negocios, actividades y procesos de Itaú, así como su relación con las partes interesadas, teniendo en cuenta las siguientes naturalezas:

I. Lo relacionado con la naturaleza social

- Respeto y protección de los derechos humanos mediante el fomento de la diversidad, equidad e inclusión, prevención del acoso moral y sexual, de la discriminación de cualquier naturaleza y del trabajo degradante que no respete la legislación (infantil, forzado o análogo al esclavo).
- Promoción de equidad de oportunidades para los colaboradores y cadena de valor, así como para el desarrollo de liderazgos corporativos sobre aspectos de diversidad y derechos humanos.
- Estímulo a la transformación de la sociedad en áreas fundamentales para el desarrollo social en materia de educación, empleabilidad, movilidad, cultura, salud y deporte en consonancia con la estrategia de inversión social privada.
- Contribución a la reducción de las desigualdades sociales por medio del soporte a grupos históricamente vulnerables en la sociedad por motivos de género, raza, edad, orientación sexual, discapacidad, región de procedencia o ubicación.
- Apoyo al emprendedurismo con el propósito de ampliar el desarrollo social y contribuir a la inclusión financiera y a la prosperidad de micro, pequeños y medianos emprendedores mediante el acceso a productos financieros, herramientas y soluciones que mejoren la gestión de los negocios y amplíen su potencial de crecimiento.
- Postura ética y transparente, con oferta de canales de denuncia accesibles y adecuados a las partes interesadas que permitan recibir y comprobar relatos de supuestas violaciones referentes a la integridad.
- Respeto por el ambiente regulador y las condiciones de competitividad en pro de un sistema financiero íntegro que promueva las mejores prácticas de sostenibilidad en el sector.

II. Lo relacionado con la naturaleza ambiental

- Procurar reducir los impactos ambientales negativos de las operaciones directas y promover prácticas sostenibles por medio de la eficiencia en el consumo y uso de los recursos naturales, de la gestión y destino adecuado de los residuos y efluentes generados en las actividades del banco y de la eficiencia en cuanto al uso de la energía.
- Gestión y minimización de impactos ambientales negativos resultantes de las actividades y cadena de valor por medio de procesos de mejora continua, teniendo en cuenta las buenas prácticas de gestión ambiental y requisitos legales.
- Adopción de procesos de gestión de riesgos y oportunidades socioambientales que contribuyan a la conservación y al uso sostenible de los recursos y a la protección de la biodiversidad brasileña.
- Atención al cumplimiento de las legislaciones ambientales aplicables a los procesos.
- Apoyo a clientes en cuanto a la reducción de sus impactos ambientales por medio de los productos y servicios ofrecidos.
- Inversión en proyectos de desarrollo sostenible en los más diversos sectores de la economía y, en especial, en el agronegocio.

III. Lo relacionado con la naturaleza climática

- Inclusión de variables climáticas en la gestión de riesgos en conformidad con lo definido en la Política de Riesgos Social, Ambiental y Climático (Global), cumpliendo así la Resolución CMN 4.557/17, modificada por la Resolución CMN 4.943/21.
- Medición de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 y compensación de emisiones propias.
- Definición de estrategia de medición de emisiones financiadas (alcance 3) e implementación de plan de descarbonización en apoyo a la transición de los negocios hacia una economía neutra en carbono.

5. DIRECTRICES PARA LA RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

I) CLIENTES

- Ayudar a expandir el acceso a los productos y servicios financieros y ofrecer herramientas y contenido que apoyen decisiones financieras saludables.
- Por medio de productos y servicios, alianzas e inversiones, fomentar el desarrollo de personas y empresas mediante el acceso a recursos financieros, herramientas y soluciones que mejoren la gestión de los negocios y amplíen su potencial de crecimiento.
- Animar a los clientes a desarrollar prácticas de responsabilidad social, ambiental y climática.
- Promover prácticas para mejorar continuamente la accesibilidad, inclusión social, respeto por los derechos humanos y diversidad de los clientes.
- Hacer que idoneidad y adecuación sean premisas en la comercialización de productos y prestación de servicios en dirección a una economía cada vez más sostenible.
- Influir en el desarrollo sostenible de personas y empresas, por medio del negocio, ya sea por la concesión de crédito en sectores de impacto positivo en la sociedad, estructuración de operaciones ESG o productos de apoyo a la transición climática de la economía, y brindar ofertas de productos de inversión responsable siempre abiertas para captación.

II) COLABORADORES

- Ofrecer a los colaboradores un ambiente de trabajo saludable, accesible, inclusivo, próspero y que genere bienestar a partir de la adopción de buenas prácticas de desarrollo, capacitación, salud y seguridad.
- Mantener disponibles procedimientos de Ombudsman tanto para orientar y aconsejar a los colaboradores, como para tratar de sospechas, denuncias y quejas sobre desviaciones éticas y prácticas contrarias a las Políticas institucionales, tales como acoso moral o sexual, discriminación, falta de respeto y conflictos interpersonales y de intereses en el ambiente de trabajo.
- Adoptar procesos claros y transparentes de remuneración con el propósito de cumplir la normativa aplicable y las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como asegurar la compatibilidad con esta Política.
- Promover prácticas de valorización de la diversidad, la equidad y la inclusión en el ambiente de trabajo.

III) PROVEEDORES

- Monitorear los aspectos sociales, ambientales y climáticos en cuanto se refiere a la contratación y mantenimiento de los proveedores en respeto a los principios de esta Política, así como verificar la conformidad de los proveedores respecto a la legislación aplicable.

- Animar a los proveedores a adoptar las mejores prácticas de responsabilidad social, ambiental y climática.

IV) INVERSORES Y ACCIONISTAS

- Divulgar información financiera y no financiera de forma sencilla y objetiva para que los inversores y accionistas logren evaluar la actuación y estrategia de la organización y puedan tomar decisiones de inversión de forma adecuada.
- Comunicar de forma integrada, continua y consistente aspectos ambientales, climáticos, sociales y de gobernanza relevantes.

6. GESTIÓN DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Las áreas impactadas deberán prever en sus respectivos procedimientos internos los medios para implementar las directrices establecidas en esta Política, cuando corresponda.

Destacamos los procesos necesarios para el cumplimiento efectivo de las directrices:

- Establecer procesos de gobernanza con vistas a una gestión apropiada de los aspectos sociales, ambientales y climáticos de los que se informe periódicamente en los foros competentes y monitorear la aplicación de las directrices y las acciones con vistas a la efectividad de esta Política.
- Establecer las directrices básicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), u otro que lo sustituya, utilizado en los edificios administrativos certificados para garantizar el cumplimiento de la Norma NBR ISO 14.001:2015, y adoptar las mejores prácticas de gestión ambiental en los edificios administrativos no certificados, red de sucursales y centros tecnológicos.
- Incorporar criterios de sostenibilidad y responsabilidad social, ambiental y climática a la gestión y decisión de inversiones en compañías en las que Itaú Unibanco tenga derechos de socio y control operacional efectivo o control societario.
- Integrar cuestiones de sostenibilidad y responsabilidad social ambiental y climática en la gestión de recursos de terceros, y ejercer la responsabilidad como gestor por medio de la adhesión a empresas y participación en asambleas de empresas en las que se invierta.
- Promover la concienciación y educación de los colaboradores sobre temas sociales, ambientales y climáticos y sobre la correcta aplicación de dicha Política.
- Dar a conocer buenas prácticas, estrategia y contenido social, ambiental y climático a nuestros públicos de interés.
- Administrar el riesgo social, ambiental y climático identificado como una de las diversas modalidades de riesgo a que Itaú está expuesto en operaciones, productos y servicios.
- Divulgar esta Política en el sitio web de la institución, así como las acciones implementadas con vistas a la efectividad de la PRSAC, la lista de sectores sensibles y sectores sujetos a restricciones, la lista de productos y servicios ofrecidos que contribuyan positivamente a aspectos de naturaleza Social, Ambiental o Climática y la lista de pactos, acuerdos o compromisos voluntarios asumidos, a tenor de lo dispuesto en los apartados II y III, art. 10, de la Resolución CMN 4945/21.

7. PRINCIPALES ROLES Y ATRIBUCIONES

La gobernanza de la responsabilidad social, ambiental y climática en Itaú Unibanco cuenta con los foros y áreas que se indican a continuación con sus respectivos roles y atribuciones:

- **Consejo de Administración:** aprueba y revisa la Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática, además de velar por la adhesión de la institución a la Política y a las acciones con vistas a su efectividad y debidas correcciones, y la compatibilidad con las demás Políticas establecidas, así como asegura que la estructura de remuneración adoptada por la institución no incentive comportamientos incompatibles con la PRSAC, con el apoyo del área responsable.
- **Comité de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática:** coordina actividades junto al CGRC (Comité de Gestión de Riesgo y de Capital) y participa en las recomendaciones al Consejo de Administración sobre el establecimiento y la revisión de esta Política, y, de ser necesario, propone recomendaciones para mejorar las acciones implementadas con vistas a garantizar la efectividad de la PRSAC.
- **Comisión Superior ESG :** garantiza el cumplimiento de la Estrategia de Sostenibilidad Corporativa (ESG) de Itaú Unibanco en conformidad con la PRSAC, sigue la marcha y evolución de los principales indicadores, proyectos y procesos de la agenda de Sostenibilidad Corporativa (ESG), en los segmentos minorista y mayorista, monitorea la actuación del banco de cara a las principales demandas ESG provenientes de mercado, reguladores y sociedad civil,

aprueba proyectos y recursos necesarios para sanar posibles deficiencias que puedan comprometer la efectividad de la Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática y, cuando es necesario, envía propuestas de mejora al Comité de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática y al Consejo de Administración.

- **Director responsable:** responde por la gestión del Directorio de Relaciones Institucionales y Sostenibilidad, proporciona apoyo y participa en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el establecimiento y la revisión de la PRSAC, asistiendo al Consejo de Administración, implementa acciones dirigidas a la efectividad de la PRSAC, supervisa y evalúa las acciones emprendidas, mejora las acciones adoptadas conjuntamente con las áreas de negocios y de soporte, cuando se identifica cualquier deficiencia, lleva a cabo la divulgación adecuada y fidedigna de la información relacionada con la PRSAC y es responsable de notificar al Banco Central de Brasil cuando hay un cambio de director o directores asignados a estas funciones.
- **Directorio de Relaciones Institucionales y Sostenibilidad:** responsable de la implementación y actualización de esta Política, así como del desarrollo y coordinación de temas y procesos relacionados con la responsabilidad social, ambiental y climática, de acuerdo con las atribuciones determinadas en regla específica interna y en línea con las áreas de negocios y de soporte.
- **Área de Jurídico Socioambiental:** brinda apoyo en asuntos jurídicos específicos y orienta en lo relacionado con la legislación y normas aplicables.
- **Área de Riesgos (AR):** identifica, evalúa, mide, controla, monitorea y reporta, así como internaliza en Políticas y procedimientos los Riesgos SAC y los Riesgos Tradicionales.
- **Directorio de Riesgos Operacionales (DRO):** integrado en la segunda línea y dedicado al Riesgo Operacional, garantiza el desempeño y la integridad de los Sistemas de Controles Internos de forma independiente, siendo responsable de i) apoyar a la primera línea en la gestión de los riesgos operacionales; ii) desarrollar y poner a disposición las metodologías, herramientas, sistemas, infraestructura y gobernanza necesarios para respaldar la gestión integrada de Riesgo Operacional y Controles Internos; iii) coordinar las actividades de Riesgo Operacional y Controles Internos con las áreas de Negocio y Soporte, siendo independiente en el ejercicio de sus funciones, y iv) comunicar las notas (ARI) de riesgos moderado y elevado.
- **Áreas de Productos y Servicios (segmentos mayorista y minorista):** desarrollan oportunidades con potencial de incidir positivamente en la sociedad, naturaleza, clima, restauración y conservación ambiental, al igual que se ocupan de poner a disposición del mercado información transparente.
- **Área de Compras:** monitorea continuamente criterios sociales y ambientales para que en el caso de que se identifiquen hechos relevantes se pueda, en cualquier momento, bloquear nuevas contrataciones y, eventualmente, rescindir las existentes.
- **Área de Relaciones con Inversores:** publica información para los inversores en conformidad con las directrices de esta Política y ofrece los documentos requeridos en la resolución CMN nº 4.945/21 en el sitio web de la institución.
- **Área de Remuneración:** asegura que la estructura de remuneración adoptada por la institución no incentive comportamientos incompatibles con esta Política.
- **Área de Endomarketing:** actúa en la difusión y adhesión de colaboradores a esta Política.
- **Auditoría Interna:** verifica, de forma independiente y periódica, la adecuación de los procesos y procedimientos a la Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática, de acuerdo con las directrices establecidas en la Política de Auditoría Interna.
- **Demás áreas de Itaú Unibanco:** observan la adhesión a los principios y directrices de esta Política en lo que se refiere a las actividades bajo su responsabilidad y gestión. Formalizan en sus procesos, Políticas, procedimientos y/o manuales los criterios que garantizan la adhesión a los principios y directrices de esta Política.

8. CANALES DE COMUNICACIÓN

Las dudas y sugerencias relacionadas con esta Política y su aplicación deben dirigirse a la dirección electrónica: prsac@itau-unibanco.com.br.

Información pública acerca de esta Política se encuentra disponible en el enlace <https://www.itau.com.br/sustentabilidade/institucional/prsac/>.

9. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

El proceso de revisión se llevará a cabo de acuerdo con las directrices establecidas en procedimiento interno de la institución o cuando ocurran hechos considerados relevantes por medio de la aprobación del Consejo de Administración, con base en las recomendaciones del Comité de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática.

10. NORMAS RELACIONADAS

- Resolución CMN n° 4.945/21, la cual dispone sobre la Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática (PRSAC) y sobre las acciones dirigidas a su efectividad.
- Resolución CMN n° 4.557/17, modificada por la Resolución CMN n° 4.943 /21, que dispone sobre la estructura de gestión de riesgos, la estructura de gestión de capital y la Política de divulgación de información.
- Normativa SARB 014/2014 – Autorregulación Bancaria (FEBRABAN) – Creación e implementación de la Política de Responsabilidad Socioambiental.
- ABNT NBR ISO 14.001:2015 – Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos para orientaciones y uso.
- Circular SUSEP N° 666, DE 27 DE JUNIO DE 2022 – Requisitos de sostenibilidad que deben cumplir las compañías de seguros y las sociedades de capitalización.

11. RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

Elaboración: GERENCIA ESTRATEGIA ESG

Aprobación: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Directorio responsable: DIRECTORIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SOSTENIBILIDAD